

**Guayaquil, 23 de Febrero del 2018**

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los Señores Accionistas de**

**PLASTIGOMEZ S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de **COMISARIA** de **PLASTIGOMEZ S.A.** he acatado lo dispuesto en la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

Pongo a vuestra disposición, mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2017.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo a las circunstancias. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
3. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
5. Certifico que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **PLASTIGOMEZ S.A.** al 31 de Diciembre del 2017 los resultados de sus operaciones, da una Utilidad de \$ 436.157.56 cifra muy satisfactoria que da la

potestad de sugerir a los señores Accionistas a remitirse al resultado y seguir con la veracidad y seriedad en la misma y que continúen con las mismas políticas y de la misma forma seguir trabajando con firmas Auditoras cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 321 de Ley de Compañías.

De Ud.(s) Atentamente,

  
CPA. Gloria Elizabeth Correa Fernández

COMISARIO